

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**GUADALIX DE LA SIERRA****CONTRATACIÓN**

Se tramita en este Ayuntamiento procedimiento para la revisión de oficio del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2015, por el que se acordó la prórroga del contrato de concesión de la gestión de servicios deportivos por un plazo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que dentro del mismo puedan los interesados examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estimen conveniente.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría, sita en la plaza Consistorial, número 1, de Guadalix de la Sierra, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Guadalix de la Sierra, a 12 de julio de 2022.—El alcalde, Álvarez González Borja.

(01/14.694/22)

